



UNIÓN DE COFRADÍAS
PENITENCIALES
· C Á C E R E S ·

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COFRADÍAS PENITENCIALES PARA EL PERIODO 2016-2021

A todos los hermanos cofrades de las hermandades y cofradías que componen la U.C.P.:

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Unión de Cofradías Penitenciales y por expiración del tiempo de mandato del Presidente actual, el pasado año 2015 se convocaron elecciones al cargo de Presidente de esta institución. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, al no haberse presentado ninguna, y tras elevar consulta a la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías sobre el procedimiento a seguir, ésta determinó que debía hacerse efectivo, de forma análoga a esta Unión de Cofradías, lo que el Estatuto Marco afirma para las hermandades y cofradías diocesanas en el artículo 15. 4.:

“Si, agotados los mandatos a que hubiere derecho, no se presentasen candidaturas alternativas, la Junta de Gobierno permanecerá en funciones convocando elecciones cada año hasta que se presenten otras que, llegado el caso, ganen las elecciones y tomen posesión de sus cargos.”

Expirado un año desde la convocatoria de los anteriores comicios, el Pleno de la Unión de Cofradías, reunido en sesión ordinaria en la tarde del lunes 18 de abril, entre otros acuerdos adoptó uno del siguiente tenor literal:

Aprobar por unanimidad la convocatoria de nuevas elecciones al cargo de Presidente, que se celebrarán (D.m.) el próximo día 5 de mayo, jueves, de acuerdo con el siguiente calendario electoral y en base a las directrices que más abajo se detallan:

CALENDARIO ELECTORAL

18 de abril de 2016	Convocatoria de elecciones a Presidente de la U.C.P. Convocatoria de la sesión plenaria de carácter extraordinario.
19 de abril de 2016	Apertura del plazo de presentación de candidaturas.
28 de abril de 2016	Cierre del plazo de presentación de candidaturas.
29 de abril de 2016	Proclamación de candidaturas.
5 de mayo de 2016	Sesión plenaria extraordinaria: elección del Presidente.
6 de mayo de 2016	Comunicación al Ordinario Diocesano de la decisión del Pleno.
s/d - mayo de 2016	Sesión plenaria: constitución de la Comisión Permanente (refrendo por parte del Pleno de los miembros propuestos por el Presidente electo).

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de la Unión de Cofradías, todo aquel cofrade que desee presentar su candidatura a Presidente de esta institución, deberá reunir los requisitos recogidos en el artículo 23, que son del tenor siguiente:

Artículo 23º.-

Podrán ser electores y elegibles los miembros del Pleno de la Unión de Cofradías con derecho a voto, de acuerdo con el artículo 11º de los presentes Estatutos. [Artículo 11º.- El Pleno lo componen los Mayordomos y Hermanos Mayores de las distintas Cofradías y Hermandades miembros y la Permanente.]

También podrán ser elegibles aquellos cofrades idóneos que sean propuestos por el Pleno de la Unión y asimismo aquellos cofrades que se presenten voluntariamente, siempre y cuando tengan un período mínimo de permanencia de dos años en cualquiera de las Cofradías que componen la Unión de Cofradías Penitenciales; siendo convocatoria pública a todas las Cofradías.

Igualmente, todo aquel interesado en concurrir a los comicios deberá cumplir la condición señalada en el artículo 14º del Estatuto Marco de la Diócesis de Coria-Cáceres:

Artículo 14º.- Entre los requisitos para ostentar cargo de Mayordomo, Vicemayordomo, Secretario y Tesorero (o análogos), al menos, se exigirá haber realizado dos cursos completos en la Escuela Diocesana de Formación Cofrade.

Las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido al Secretario de la Unión de Cofradías, en un documento en el que se hará constar la identidad del interesado y su voluntad de presidir la institución. El escrito deberá estar debidamente firmado y acompañado de una fotocopia del DNI. Igualmente, se adjuntará la documentación que acredite que el precandidato cumple con los requisitos de formación señalados en el Estatuto Marco y, en caso necesario, con la condición de permanencia de dos años de antigüedad en cualquiera de las cofradías que componen la U.C.P.

El plazo de presentación de candidaturas estará comprendido entre los días 19 y 28 de abril de 2016, ambos inclusive. Las candidaturas deberán hacerse llegar directamente al Secretario, poniéndose en contacto con el mismo a través de los medios que más abajo se indican. Tras la entrega de la documentación, se emitirá al interesado una notificación certificando la recepción de la candidatura.



Cáceres, 18 de abril de 2016

El Secretario en funciones
Jorge Rodríguez Velasco

Elecciones a Presidente de la Unión de Cofradías Penitenciales de Cáceres
Tfno. contacto Secretario: 677 118 509 - ucpcaceres@hotmail.com
Apdo. Correos 968 - 10080 CÁCERES